



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D^a. M^a Mercedes González Maqueda

VOCALES

D. José M^a. Gómez Martínez

D. Rubén Mateo Crespo

D. Ricardo Asenjo Abad

D. Cristian García Ceña

D^a. Mónica Lafuente Montuenga

D. Francisco Rodrigo Recio

D. Atilano Molinos Borobio

D. León F. Matute Gil

NO ASISTE

D. David Álvarez Sancho

D. Jesús Ángel Soto Sanz

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR LA COMISION

PERMANENTE DE LA

MANCOMUNIDAD DE LOS 150

PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA,

EL DIA 26 DE MAYO DE 2022.-

En la Ciudad de Soria, a las doce horas y diez minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D^a. M^a. Mercedes González Maqueda y concurren los señores nominados al margen, asistidos

por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2022 en los términos en que está redactada.

II. ADJUDICACIÓN PERMISOS RENUNCIA BECADAS RRCU TEMPORADA 2022/2023.- Adjudicados los permisos de becada correspondientes a la Reserva Regional de Caza de Urbión temporada 2022/2023 en la Comisión Permanente de fecha 28 de abril de 2022 y presentada renuncia a los Cuarteles XI y XII,

La Comisión Permanente por unanimidad acuerda adjudicar los siguientes permisos desiertos a los titulares que se indican a continuación, con incautación de la fianza provisional depositada a los que han renunciado a su adjudicación:

<u>BECADAS 2022-2023</u>				
MODALIDAD DE CAZA	CUARTEL	Nº Permisos	ADJUDICATARIO	PRECIO
BECADA	XI	13	FERBAR SISTEMAS RESIDENCIALES, S.L.	4.550,00 €
BECADA	XII	19	FERBAR SISTEMAS RESIDENCIALES, S.L.	6.650,00 €

III. ADJUDICACIÓN VARIOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

Primero.- Requerir a los licitadores que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatarios de los contratos administrativos especiales que a continuación se relacionan, para que presenten, en el plazo de diez días hábiles, la documentación justificativa establecida en la cláusula 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron el procedimiento de enajenación:

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C	€/UD	PRECIO DE LA OFERTA	LICITADOR CON LA MEJOR OFERTA
		PINAR GRANDE	1.490	P.sylvestris				
RV	1298-2022	2CV	1.199	P.pinaster	2.275,06	46,00	150.150,00	MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.
		r39 y r37	148	cabrios y varas				





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

		PINAR GRANDE	1.202	P.sylvestris					
RV	1300-2022	3AV	217	P.pinaster	1318,84	47,00	90.200,00	MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.	
		r15	219	cabrios y varas					
		PINAR GRANDE	1.444	P.sylvestris					
RV	1301-2022	3DV	98	P.pinaster	1374,89	46,00	91.200,00	MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.	
		r60-61 entrefajas al oeste	38	P.pr.resinados					
			1	cabrios					
		PINAR GRANDE	1.496	P.sylvestris					
RV	1302-2022	3DV	211	P.pinaster	1404,52	46,00	100.200,00	MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.	
		r60-61 entrefajas al este	36	P.pr.resinados					
			36	cabrios y varas					
		VEGA AMBLAU 3EIV	6.751	P.sylvestris	2.521,19	30,00	100.510,00	TRANSPORTES FORESTALES MADERAS Y ASERRADEROS	
RV	1304-2022	r68, 69 y 82 Vega Amblau	1.925	cabrios y varas	195,16	9,00			
		PINAR GRANDE 4AV	2.236	P.sylvestris	2.319,68	54,00	184.000,00	MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.	
RV	1305-2022	r12	178	cabrios y varas					
		PINAR GRANDE	3.885	P.sylvestris					
RV	1306-2022	4AV	26	P.pinaster	3.986,09	52,00	306.200,00	MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.	
		r13	398	cabrios y varas					
		PINAR GRANDE	1.730	P.sylvestris					
RV	1308-2022	5BI	504	P.pinaster	1.771,45	43,00	112.383,10	SCL VEGAS DE VILVIESTRE	
		r20	379	cabrios y varas					
		PINAR GRANDE	835	P.sylvestris					
RV	1309-2022	5BI	834	P.pinaster	1.485,81	45,00	104.229,57	HEMASA, S.C.L.	
		r21	113	cabrios y varas					
		PINAR GRANDE	1.155	P.sylvestris					
RV	1310-2022	5BV	159	P.pinaster	1.154,78	45,00	80.100,00	MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.	
		r37 y r38	15	cabrios					
		PINAR GRANDE	865	P.sylvestris					
RV	1312-2022	2DV	224	P.pinaster	798,17	44,00	50.300,00	MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.	
		r58	15	cabrios					
		PINAR GRANDE	3.391	P.sylvestris					
RV	1346-2022	4DV	56	P.pinaster	3.098,83	51,00	226.679,41	HEMASA, S.C.L.	
		r68	34	cabrios y varas					
		SANTA INÉS Y VERDUGAL	1224,82	Tn		40,00	52.603,00	HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L.	
LF	0971-2018	Secc. 2ª r51							

Se les advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de enajenación del aprovechamiento maderable SO-MAD-1303-2022, cuyas características se consignan en el Pliego





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Particular de Condiciones Técnicas Facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Soria, a realizar en el Monte Nº 172 del CUP “Pinar Grande”, de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al licitador **NIF A42210484 LOSAN SOLID WOOD S.A.**, con un total de 100 puntos una vez valorados los criterios de adjudicación a través de fórmulas matemáticas, en el precio de **171.980,00€ más el 21% de IVA** a abonar a las Entidades Propietarias.

IV. PROYECTO “CASA DE LA TIERRA Y DEL AGUA” DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MITECO.- Considerando el extracto de la Orden del 25 de marzo de 2022, por la que se convocan Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2022, publicado en el BOE nº 106, de 4 mayo de 2022.

Vista la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación

Teniendo en cuenta que la Mancomunidad desea concurrir a la mencionada convocatoria con el Proyecto titulado “ PROYECTO DE INVENTARIACIÓN Y PUESTA EN VALOR ENERGÉTICO, TURÍSTICO Y EDUCATIVO DE ANTIGUAS INFRAESTRUCTURAS DE MOLIENDA Y OTROS USOS VINCULADOS A LOS CURSOS DE FLUVIALES” que tiene como objeto sentar las bases en el territorio de la Mancomunidad para generar las capacidades de generación de actividad económica, empleo y renta basada en el patrimonio hidráulico olvidado en los ríos pertenecientes a las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Ebro, y que se va constituir una agrupación, sin personalidad jurídica, de ámbito supraprovincial entre la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, la Universidad de Valladolid y la empresa Sinfín Energy

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la participación de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en este programa de ayudas, asumiendo los compromisos contenidos en el mismo, con el proyecto denominado “PROYECTO DE INVENTARIACIÓN Y PUESTA DE





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

VALOR ENERGÉTICO, TURÍSTICO Y EDUCATIVO DE ANTIGUAS INFRAESTRUTURAS DE MOLIENDA Y OTROS USOS VINCULADAS A LOS CURSOS DE FLUVIALES “**CASA DE LA TIERRA Y DEL AGUA**”.

SEGUNDO. Aprobación del proyecto “CASA DE LA TIERRA Y DEL AGUA”.

TERCERO. Facultar a la Sra. Presidenta de la Entidad para cuantos documentos se precisen en la tramitación de la ayuda así como para la firma en documento formalizado por las diferentes partes intervinientes en el proyecto en el que se exprese su conformidad con la participación y la identificación de las actividades que corresponde ejecutar a cada una de ellas.

V. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Entidad crédito o el mismo sea insuficiente o no ampliable el consignado, la presidenta de la Entidad ordenará la incoación del expediente de modificación de crédito. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación de la Comisión Permanente, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

ACUERDA

PRIMERO. La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal, Nº 1/2022.

SEGUNDO. El incremento de gasto propuesto se financia mediante *el remanente líquido de tesorería*.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Mancomunidad para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

CUARTO. El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

VI. AYUDAS ZIS.- Teniendo en cuenta la concesión de ayudas a las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales incluidos en el grupo B, que será igual a la concedida en la anterior convocatoria de este grupo (2020-2021), la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda acogerse a ellas con la inclusión de los trabajos de limpieza y restauración de la zona donde se ubicaba el antiguo Bar Restaurante Paso de la Serrá, incluido en la zona de influencia socioeconómica del espacio LAGUNA NEGRA Y CIRCOS GLACIARES DE URBIÓN.

VII. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dieron cuenta de los siguientes:

- ORDENACIÓN DE GASTOS 5/2022.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 5/22 por importe de 4.694,24€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones que se relacionan en la misma.

- De la subasta de permisos de montería y/o gancho en la RRCU 2022-2023 a celebrar a continuación.

- De los asuntos a tratar en la Comisión Mixta de Montes el día 27 de mayo a las 14 h.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon Ruegos ni Preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, que firmará la Sra. Presidenta, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

